



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes, 11 de mayo de 1998

Número 68

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>		<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
Subdelegación de Gobierno en Ávila . . . . .	1 a 5	Diversos Ayuntamientos . . . . .	12 a 15
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . . .	6 a 9	Mancomunidad de Alto Tiétar . . . . .	15 y 16
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b> . . . . .	10 y 11	<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</b> . . . . .	11 y 12	T.S.J. de Castilla y León . . . . .	16
		Juzgado de 1.ª Instancia . . . . .	16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.754

### Subdelegación del Gobierno en Ávila

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 30-04-98.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050401094540	F VILLAESCUSA	21950732	ELCHE	08.02.98	30.000		RD 13/92	050.
050041918180	R ESCOLAND	74162222	DRIHUELA	11.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050401098350	Z MENDOZA	06364727	AREVALO	13.03.98	20.000		RD 13/92	050.
050041825760	J DEDO	06578362	AREVALO	16.02.98	50.000		D121190	198.H
050041977717	R SAEZ	06580196	AREVALO	24.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041919560	MECANIZACION ALIMENTARIA S	805145446	AVILA	18.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050041970644	J CHAVARRIAS	04532313	AVILA	26.02.98	10.000		RD 13/92	015.2A
050041921396	C GONZALEZ	06519840	AVILA	18.03.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
050401110477	J NOTARID	06526714	AVILA	19.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050041928470	J GARCIA	06534734	AVILA	07.02.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041917927	J IGLESIAS	06539804	AVILA	28.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041916194	M GONZALEZ	06562536	AVILA	14.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050401103370	L MACIAS	08106706	AVILA	13.02.98	20.000		RD 13/92	048.
050041974704	V MARTIN	06555849	CABEZAS DE ALAMBRE	19.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041980777	J DE LA ASUNCION	06535720	CANDELEDA	16.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041940755	GANADO'S FUENTES SL	805146048	CASAVIEJA	23.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041968157	G FUENTES	70797008	CASAVIEJA	23.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041995150	J DIAZ	70776867	CEBREROS	15.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050041906747	M VILLAE CUSA	06572445	EL TIEMBLO	30.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050041972288	A JIMENEZ	70799993	NAVA DEL BARCO	20.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041988545	N FERNANDEZ	03380057	PEÑALBA DE AVILA	24.03.98	10.000		LEY30/1995	
050401112000	E AVEZUELA	06478961	PIEDRAHITA	23.03.98	20.000		RD 13/92	050.
050041962635	S CERRADA	06522456	PIEDRAHITA	02.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041973542	LUMAR JUNDERLAND SL	805117262	SANTA CRUZ PINARES	19.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041898948	J ROBERT	43439346	BARCELONA	04.01.98	PAGADO	1	RD 13/92	056.5
050041825383	FEIXAS MARTINEZ S L	860153939	CALAF	19.01.98	115.000		D121190	198.H
050401098283	C DONADEU	43404350	S JUST DESVERN	10.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050041825449	I ALMAZAN	08415928	BADAJOS	27.01.98	230.000		D121190	198.H
050401109396	P LINARES	14242204	BILBAO	14.03.98	30.000		RD 13/92	052.
050401098593	I MARCOS	14542693	GETXO	19.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050041974856	D DE UNZAGA	13003380	BURGOS	27.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041971740	D CORRAL	50408014	A CORUÑA	05.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041964840	M ROCHA	04170566	NAVALMORAL DE MATA	14.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050041980297	J CORTES	74074154	VILLAR DEL PEDROSO	11.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401110052	C GONZALEZ	30808506	CORDOBA	18.03.98	30.000		RD 13/92	052.
050041979696	J JIMENEZ	06232963	VILLARTA DE SAN JUAN	18.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401108094	V SAN MATEO	18888504	CASTELLON PLANA	08.03.98	40.000		RD 13/92	050.
050401093601	A IZQUIERDO	04598233	TARANCON	29.01.98	20.000		RD 13/92	052.
050041972574	R ARIAS	09392708	LEON	03.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401109426	J MATILLA	09790525	LEON	15.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050041979659	A SOLERA	08986848	ÁLCALA DE HENARES	17.03.98	10.000		RD 13/92	018.2
050401109773	N MEANA	02546440	ALCOBENDAS	17.03.98	30.000		RD 13/92	050.
050041977160	R SANCHEZ	46939484	ALCORCON	15.03.98	15.000		RD 13/92	167.
050401096341	M JUAN	11711447	ALGETE	18.01.98	20.000		RD 13/92	048.
050401104520	J DIAZ	02828030	ARGANDA	18.02.98	30.000		RD 13/92	050.
050401096948	M VILA	00223369	BOADILLA DEL MONTE	07.02.98	20.000		RD 13/92	048.
050041987048	P SAEZ	05106462	CABANILLAS DE SIERRA	15.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401108434	A LAHERA	01498784	COLLADO VILLALBA	13.03.98	26.000		RD 13/92	050.
050401110027	M LOPEZ	71496011	EL ESCORIAL	18.03.98	30.000		RD 13/92	050.
050401109207	P GONZALEZ	06529888	FUENLABRADA	14.03.98	30.000		RD 13/92	050.
050041977432	J COCA	52974545	GETAFE	14.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401089685	J AZPETITIA	50391715	LAS ROZAS DE MADRID	17.01.98	30.000		RD 13/92	048.
050041902304	M GOMEZ	08103535	LEGANES	21.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041875258	J R INMOBILIARIA S A	478929551	MADRID	14.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041925201	NIKARO S L	878506797	MADRID	02.03.98	10.000		LEY30/1995	
050041913697	F PEREZ ISOFRIO SL	881213332	MADRID	07.02.98	45.000		RDL 339/90	061.3
050401109293	R HAUSDORFF	M 129625	MADRID	14.03.98	30.000		RD 13/92	050.
050041985866	A ABOOD	M 180303	MADRID	11.03.98	10.000		RD 13/92	018.2
050041978709	M RODRIGUEZ	P 855373	MADRID	06.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401109438	F NOTIVOLI	00264729	MADRID	15.03.98	30.000		RD 13/92	048.
050041979295	E PERONA	00275239	MADRID	26.02.98	25.000		RD 13/92	003.1
050041920203	N MARTIN	00382374	MADRID	04.12.97	10.000		RD 13/92	018.1
050041981046	L ROBLES	00816982	MADRID	15.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041915750	A VILLA	01038352	MADRID	31.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401109931	R LOZANO	01587863	MADRID	17.03.98	30.000		RD 13/92	050.
050041975241	J ESTEVA	01766369	MADRID	10.03.98	10.000		RD 13/92	018.1
050401109153	A MATEOS	02035814	MADRID	13.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050041987530	A RUBIO	02214238	MADRID	22.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041987097	A RUBIO	02214238	MADRID	22.03.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050401109876	F MARCHAN	02243142	MADRID	16.03.98	20.000		RD 13/92	050.
050401097515	L QUIJANO	02518614	MADRID	22.02.98	20.000		RD 13/92	048.
050041972770	D BORASTEROS	02535508	MADRID	12.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401098556	C ALCAZAR	02611469	MADRID	18.03.98	30.000		RD 13/92	048.
050401102924	I DE LA FUENTE	02629545	MADRID	08.02.98	50.000	2	RD 13/92	050.
050401108835	O HUMANES	02705010	MADRID	14.03.98	30.000		RD 13/92	052.
050041905251	A FERNANDEZ	02904373	MADRID	29.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401093704	E BERMEJO	05234447	MADRID	24.01.98	20.000		RD 13/92	048.
050041924257	I BER AZALUCE	05252686	MADRID	22.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041924245	I BER AZALUCE	05252686	MADRID	22.03.98	15.000		RD 13/92	167.
050401105433	M GARRIGUES	05271818	MADRID	22.02.98	30.000		RD 13/92	050.
050041912665	M MUÑOZ	05403322	MADRID	10.01.98	10.000		RD 13/92	104.1A
050041923939	J MORENO	05427127	MADRID	10.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041923940	J MORENO	05427127	MADRID	01.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401087340	J RUIZ	05608731	MADRID	23.12.97	30.000		RD 13/92	048.
050401109736	A AVILES	07220275	MADRID	17.03.98	40.000		RD 13/92	052.
050041974959	J TAPIA	07765833	MADRID	14.03.98	15.000		RD 13/92	167.
050401108896	J TAPIA	07765833	MADRID	14.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050401109803	P HERNANDEZ	07788846	MADRID	18.03.98	20.000		RD 13/92	050.
050401089221	J POLO	07992887	MADRID	10.01.98	20.000		RD 13/92	050.
050041922650	M TRIANES	08767041	MADRID	30.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041978539	R PEDROSA	09747653	MADRID	09.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050401095749	F ALONSO MUÑUMER	12109293	MADRID	07.12.97	20.000		RD 13/92	048.
050041972367	M VALLEJO	12659538	MADRID	19.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041899925	M CASARES	12666484	MADRID	18.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041906073	C ICAZA	14199350	MADRID	21.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050041927260	E CHAVES	16779658	MADRID	24.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041983470	M HERRERO	17195012	MADRID	15.03.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
050041984151	F SALCEDO	18848830	MADRID	19.03.98	25.000		RD 13/92	094.16
050401109414	J ESPAÑOL	42816958	MADRID	14.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050401094514	J GONZALEZ	50019283	MADRID	08.02.98	40.000		RD 13/92	050.
050401106659	F PLAZA	50062776	MADRID	19.03.98	30.000		RD 13/92	048.
050041940524	S CASTILLA	50103570	MADRID	21.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050401108884	C MUÑOZ	50180648	MADRID	14.03.98	20.000		RD 13/92	050.
050041891690	O LOPEZ	50182606	MADRID	26.10.97	100.000		RDL 339/90	061.1
050401102009	M GONZALEZ	50289578	MADRID	19.03.98	30.000		RD 13/92	050.
050401109724	L RIVERO	50407802	MADRID	17.03.98	30.000		RD 13/92	052.
050041979623	R JIMENEZ	50429782	MADRID	16.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041957081	J ABAD	50447525	MADRID	31.01.98	15.000		RD 13/92	154.
050401109130	J DE LUIS	50674634	MADRID	13.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050041975307	M PEREZ	50686690	MADRID	01.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041940044	M SANCHEZ	50695456	MADRID	04.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050401110337	R RAMIREZ	50719800	MADRID	18.03.98	30.000		RD 13/92	050.
050401098295	E ALCALDE	51696975	MADRID	10.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050041924518	J ZARCO	51925846	MADRID	07.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050401107594	M BENITO	70931944	MADRID	08.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050041982518	J SOBRINO	76710923	MADRID	19.02.98	15.000		RD 13/92	167.
050041970498	A GARCIA	00658146	FUENLABRADA	15.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041917046	C DURAN	07488029	POZUELO DE ALARCON	05.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050401108653	D MARTINEZ	05432893	MAJADAHONDA	10.03.98	20.000		RD 13/92	050.
050401108318	J RICO	52477872	MAJADAHONDA	11.03.98	20.000		RD 13/92	052.
050041922765	J JIMENEZ	02872842	MEJORADA DEL CAMPO	18.01.98	30.000		RDL 339/90	061.3
050041917861	J SORIANO	07535057	MOSTOLES	14.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401089828	F JIMENEZ	20255320	MOSTOLES	17.01.98	20.000		RD 13/92	050.
050401104337	J SANCHEZ	50404328	MOSTOLES	16.02.98	20.000		RD 13/92	048.
050041880667	J GARCIA	51632294	MOSTOLES	08.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050041973153	I PEREZ	00825223	POZUELO DE ALARCON	01.02.98	15.000		RD 13/92	007.2
050041917290	C DURAN	07488029	POZUELO DE ALARCON	05.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050401108951	J TELLEZ	01484719	RIVAS VACIAMADRID	15.03.98	30.000		RD 13/92	050.
050401103916	G CANDELEDA	07373762	SAN SEBASTIAN REYES	15.02.98	30.000		RD 13/92	050.
050041974443	LUMAGAR SL	B80314396	SEVILLA LA NUEVA	03.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050401107235	M NISTAL	02601922	SEVILLA LA NUEVA	04.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050041914458	L RODRIGUEZ	50719193	VALDEMORILLO	05.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
059041813546	FABRICACION DE ACUARIOS J	B79950416	VALDEMORO	09.12.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050041911159	V PAREDES	02520398	VALDEMORO	13.01.98	15.000		RD 13/92	154.
050401107946	C GARCIA	11834904	VILLANUEVA DE CAÑADA	05.03.98	20.000		RD 13/92	050.
050041986275	I PASTOR	70046763	VILLAVICIOSA DE ODON	10.03.98	10.000		RD 13/92	018.2
050041981976	F GARAYALDE	33440333	PAMPLONA	30.03.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050041981988	F GARAYALDE	33440333	PAMPLONA	30.03.98	10.000		LEY30/1995	
050401111135	A MONTES	09362705	EL ENTREGO	21.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050401097806	J FLORES	12746796	PALENCIA	24.02.98	30.000		RD 13/92	048.
050401097892	M GANDARILLAS	13888401	VILLAMURIEL CERRATO	25.02.98	20.000		RD 13/92	048.
050401108124	J LAMAS	43034623	PALMA MALLORCA	08.03.98	40.000		RD 13/92	050.
050401105482	E BOUZA	36100815	VIGO	23.02.98	30.000		RD 13/92	048.
050041972343	M BASTOS	08105839	BEJAR	17.03.98	16.000		RD 13/92	099.1
050401110556	J ZABALLOS	08109586	BEJAR	19.03.98	40.000		RD 13/92	050.
050401106139	A DE LA RICA	21941197	CARBAJOSA DE SAGRADA	28.02.98	20.000		RD 13/92	050.
050401111287	A ESCUDERO	07947671	CIUDAD RODRIGO	22.03.98	40.000		RD 13/92	052.
050401088976	S DE LA LASTRA	06392077	SALAMANCA	08.01.98	40.000		RD 13/92	050.
050401108975	L HERNANDEZ	07785052	SALAMANCA	15.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050401104568	J PERALTA	07809745	SALAMANCA	19.02.98	50.000		RD 13/92	050.
050041918427	M GIL	07856416	SALAMANCA	13.03.98	15.000	1	RD 13/92	117.1
050401089233	M PABLOS	07951709	SALAMANCA	10.01.98	40.000		RD 13/92	050.
050041882160	T MANZANO	07878929	YECLA DE YELTES	08.12.97	15.000		RD 13/92	167.
050401108501	S VICENTE	07406304	TOMARES	09.03.98	30.000		RD 13/92	052.
050401110544	G BERMEO	03420194	SEGOVIA	19.03.98	20.000		RD 13/92	050.
050401110076	F SAN HIGINIO	03464086	SEGOVIA	18.03.98	20.000		RD 13/92	052.
050041819437	J SUAREZ	15993573	RENTERIA	07.12.97	20.000		RDL 339/90	061.1
050041972136	B PRIETO	11691553	CAMARENA	20.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041970840	M MORALES	03907119	EL VISO DE SAN JUAN	22.02.98	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
05040111937	V PEÑA	04112299	PEPINO	30.03.98	50.000	1	RD 13/92	050.
050041925080	GRUAS Y TALLERES J DE LA O	B45297306	TALAVERA DE LA REINA	20.02.98	10.000		LEY30/1995	
050041923782	J MORALES	04140613	TALAVERA DE LA REINA	06.02.98	25.000		RDL 339/90	060.1
050041971867	A CANTALEJO	04141222	TALAVERA DE LA REINA	19.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041925511	J ROMO	04167276	TALAVERA DE LA REINA	18.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041924403	J ROMO	04167276	TALAVERA DE LA REINA	18.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041922789	A DE LA ROSA	04170639	TALAVERA DE LA REINA	19.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050042010425	A FERNANDEZ	04179998	TALAVERA DE LA REINA	22.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041903230	J GUTIERREZ	04181930	TALAVERA DE LA REINA	25.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041922832	J GUTIERREZ	04181930	TALAVERA DE LA REINA	25.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041980250	R RODRIGUEZ	04212247	TALAVERA DE LA REINA	21.03.98	10.000		LEY30/1995	
050041968613	P CLEMENTE	70323627	TOLEDO	23.01.98	PAGADO	1	RD 13/92	087.1A
050401109669	M NAVARRO	73768896	REQUENA	16.03.98	20.000		RD 13/92	050.
050401108173	J VICEDO	20399799	RIBA ROJA DE TURIA	08.03.98	20.000		RD 13/92	052.
050401110015	J BARBER	21324948	VALENCIA	18.03.98	30.000		RD 13/92	050.
050041898891	J RIVERA	33202491	VALENCIA	24.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041912644	J CALDERON	12318885	MEDINA DEL CAMPO	16.03.98	15.000		RD 13/92	146.1
050041968005	DLNO S L	B47010970	TUDELA DE DUERO	01.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
050041984539	C JIMENEZ	09308865	VALLADOLID	18.03.98	10.000		LEY30/1995	
050401098489	R BLAZQUEZ	12375102	VALLADOLID	16.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050401110908	M MONTEJO	16297508	VILLODAS	22.03.98	30.000		RD 13/92	048.
050041984138	M ALONSO	71009761	BENAVENTE	19.03.98	15.000		RD 13/92	151.2
050401098519	F PALACIOS	11733535	TORO	17.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050041977729	M FINCIAS	11682166	ZAMORA	26.02.98	26.000		RD 13/92	048.
050041979313	C JIMENEZ	51906637	ZAMORA	28.02.98	5.000		RD 13/92	031.

Número 1.755

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 30-04-98.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041972124	AVIGAN C B	E05021969	AVILA	16.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050042002568	C GONZALEZ	06519840	AVILA	18.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041826363	J ARRIBAS	06540580	AVILA	31.03.98	15.500		RDL 339/90	061.4
050042010759	L DELGADO	06572720	AVILA	03.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041827781	L IZQUIERDO	13046802	AVILA	21.04.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
050041987802	J ANTA	70805036	AVILA	30.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041996578	A GRAGERA	70812557	AVILA	05.04.98	10.000		RD 13/92	012.1
050041971533	B MARTIN	06580913	BOHOYO	08.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041980571	I COCA	04196142	EL HORNILLO	15.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041977500	M GARCIA	36906341	LLICA DE VALL	22.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050042015265	D TANDINE	BA001504	BADAJOS	25.03.98	15.000		RD 13/92	007.2
050041827653	A FERNANDEZ	13064657	BURGOS	12.03.98	115.000		D121190	198.H
050041825930	L BAAMONDE	33762510	A CORUÑA	21.02.98	100.000		D121190	198.H
050041984783	BOIROTRANS S L	B15335748	BOIRO	25.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041980303	E VARGAS	44858674	NAVALMORAL DE MATA	11.03.98	10.000		LEY30/1995	
050041995665	J PAZ	52384588	CORDOBA	28.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041995653	J PAZ	52384588	CORDOBA	28.03.98	10.000		LEY30/1995	
050041976452	J DIAZ PACHECO	08256226	HERENCIA	09.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050041983651	J SANTOS INTERNACIONAL S A	A19018381	FUENTES DE LA ALCA	24.03.98	25.000		RD 13/92	013.1
050041827732	J SEOANE	33842564	LUGD	14.03.98	115.000		D121190	198.H
050041827604	M HOSPIDO	76618975	SARRIA	13.03.98	50.000		D121190	198.H
050401113454	D SANZ	03410462	GETAFE	28.03.98	50.000	1	RD 13/92	050.
050041980832	J ORTEGA	45060814	GETAFE	22.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041981538	D ESCOBAR	52983139	GETAFE	26.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050041827665	ALDISLECO SL	B81687659	HUMANES DE MADRID	12.03.98	46.001		D121190	198.H
050041826272	CARNICAS MARTIN S C	G78528296	LEGANES	04.03.98	50.000		D121190	198.H
050042010954	DISTRIBUCIONES TUBAZAR S A	A78008786	MADRID	04.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050041827525	PAJUPECA SL	B81576613	MADRID	09.03.98	46.001		D121190	198.H
050041926291	E MAGADAN	00040453	MADRID	23.02.98	10.000		LEY30/1995	
050041968686	M PEREZ SEOANE	00691680	MADRID	09.03.98	10.000		LEY30/1995	
050041988788	J MORALES	01775315	MADRID	25.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041821110	F JIMENEZ	02911503	MADRID	28.03.98	10.000		RD 13/92	171.
050041956465	R SANCHEZ	07358108	MADRID	22.03.98	10.000		LEY30/1995	
050401111457	R SENDINO	35382479	MADRID	21.03.98	20.000		RD 13/92	050.
050041982970	J DIEZ	35977998	MADRID	01.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050041981927	A CLEMENTE	50020672	MADRID	30.03.98	10.000		LEY30/1995	
050041981915	A CLEMENTE	50020672	MADRID	30.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041827744	M LOPEZ	50427774	MADRID	31.03.98	50.000		D121190	198.H
050041969370	V TOLEDANO	50442049	MADRID	30.03.98	15.000		RD 13/92	151.2
050042015058	R VILLAS	50672673	MADRID	27.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041986949	M GARCIA	50973449	MADRID	04.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041981162	L CASADO	07211366	MOSTOLES	23.03.98	10.000		LEY30/1995	
050041958425	J DIAZ	11803629	SAN MARTIN DE VEGA	19.03.98	10.000		LEY30/1995	
050041980182	G RACIONERO	50942655	SAN SEBASTIAN REYES	20.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041918476	J CARRANZA	53004289	SAN SEBASTIAN REYES	27.03.98	50.000	1	RD 13/92	056.5
050041882950	J LOPEZ	06562966	TORREJON DE ARDOZ	22.03.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041882962	J LOPEZ	06562966	TORREJON DE ARDOZ	22.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041981319	A PIZARRO	08038095	VILLA DEL PRADO	23.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042015149	F GARAYALDE	33440333	PAMPLONA	30.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041826454	J BLANCO S L	B39089479	SANTANDER	11.03.98	50.000		D121190	198.H
050042003380	M MARTIN	07779892	SALAMANCA	31.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041982336	C DUDES	07826637	SALAMANCA	03.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041927179	C DUDES	07826637	SALAMANCA	03.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041982324	C DUDES	07826637	SALAMANCA	03.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050401112541	T SANCHEZ	07840689	SALAMANCA	26.03.98	20.000		RD 13/92	052.
050401113442	F PASCUAL	07960393	SALAMANCA	28.03.98	50.000	2	RD 13/92	050.
050041921918	B RUIZ	34960567	LEBRIJA	01.04.98	115.000		D121190	198.H
050041826417	I LOPEZ	04533503	SEGOVIA	31.03.98	15.500		RDL 339/90	061.4
050041826085	M CLAVER	03324631	SAN RAFAEL	13.03.98	15.500		RDL 339/90	061.4
050041860450	A FERNANDEZ	02852138	CASARRUBIOS MONTE	02.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041940159	EPIGANIO RODRIGUEZ MARTIN	B45258522	TALAVERA DE LA REINA	09.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041995641	A CACERES	04165066	TALAVERA DE LA REINA	28.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050041826491	M VICENTE	04199578	TALAVERA DE LA REINA	05.03.98	100.000		D121190	198.H
050041985696	J BERNAL	70414337	TALAVERA DE LA REINA	02.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050041985969	CASBLAN C B	E47382288	VALLADOLID	31.03.98	15.000		RD 13/92	067.2
050041827598	E MUÑOZ	12162937	VALLADOLID	15.03.98	50.000		D121190	198.H
050041983195	J ANTON	12368114	VALLADOLID	11.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401113065	C SANCHEZ	07879731	FUENTELAPEÑA	01.04.98	50.000	2	RD 13/92	050.

Número 1.685

## Subdelegación del Gobierno en Avila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notifica-

ción a D. Sixto Carrero García, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Prior n.º 16, 24 de Salamanca, de la iniciación de expediente sancionador por esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "leve", tipificada en el artículo 26 h) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno, por el

artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 50.000 Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila a 21 de abril de 1998.

El Subdelegado del Gobierno,  
*Javier Encinas García de la Barga.*

Número 1.674

**Ministerio de Trabajo y  
Asuntos Sociales**

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL  
ÁVILA

**NOTIFICACIÓN**

Afiliación R. Gral.  
Baja Oficio de Empresa  
N.º: 05/003166682  
Beatobe, S.L.  
C/ Venus, 9  
28925 Alcorcón. Madrid

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Avila mediante la cual se aprueba como INCOBRABLES los créditos referentes a la deuda que esa empresa mantiene con esta Dirección Provincial, y transcurrido el plazo marcado en el art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que se haya procedido a comparecer en esta Dirección Provincial, se entiende cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad.

En consecuencia, se procede a cursar la Baja de la empresa, a través del Régimen General de la Seguridad Social, así como de todos los trabajadores, si los tuviere, con efectos de: 13-02-1998, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, caso de no estar conforme con la presente Notificación, el derecho que le asiste de interponer reclamación

previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con lo establecido en el art. 71 del R.D.L. 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11.04.95).

Ávila a 20 de abril de 1998.

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

- 000 -

**Ministerio de Trabajo y  
Asuntos Sociales**

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL  
ÁVILA

**NOTIFICACIÓN**

Afiliación R.E.A.  
Baja Oficio Trabajador  
N.º 05/1000988483

Angel Palombo Villagrán  
C/ Antonio Machado, 15  
05411 Santa Cruz del Valle.  
Ávila

REG. ESPECIAL: R.E.A.

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Avila mediante la cual se aprueban como INCOBRABLES los créditos referentes a la deuda que Vd. mantiene con esta Dirección Provincial, y transcurrido el plazo marcado en el art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recauda-

ción de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que se haya procedido a comparecer en esta Dirección Provincial se entiende cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad.

En consecuencia, se procede a cursar su BAJA a través de este Régimen Especial arriba referenciado, con efectos del último día del mes de FEBRERO/98, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, caso de no estar conforme con la presente Notificación, el derecho que le asiste de interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con lo establecido en el art. 71 del R.D.L. 2/1995 de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11.04.95).

Ávila a 20 de abril de 1998.

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

- 000 -

**Ministerio de Trabajo y  
Asuntos Sociales**

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL  
ÁVILA

**NOTIFICACIÓN**

Afiliación Autónomo  
Baja Oficio Trabajador  
N.º: 05/718.209-59

Tris Arazo  
C/ Navas y Arboles, 2-B3  
05500 Piedrahíta. Avila

**REG. ESPECIAL: AUTÓNOMO**

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Avila mediante la cual se aprueban como INCOBRABLES los créditos referentes a la deuda que Vd. mantiene con esta Dirección Provincial, y transcurrido el plazo marcado en el art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que se haya procedido a comparecer en esta Dirección Provincial se entiende cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad.

En consecuencia, se procede a cursar su BAJA a través de este Régimen Especial arriba referenciado, con efectos del último día del mes de FEBRERO/98, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, caso de no estar conforme con la presente Notificación, el derecho que le asiste de interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con lo establecido en el art. 71 del R.D.L. 2/1995 de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11.04.95).

Avila a 20 de abril de 1998.

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL  
AVILA

**NOTIFICACIÓN**

Afiliación R. Artistas  
Baja Oficio de Empresa  
N.º: 05/3289651

Jaime Higuero Ferreiro  
05230 Las Navas del Marqués.  
Avila

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Avila mediante la cual se aprueban como INCOBRABLES los créditos referentes a la deuda que esa empresa mantiene con esta Dirección Provincial, y transcurrido el plazo marcado en el art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que se haya procedido a comparecer en esta Dirección Provincial, se entiende cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad.

En consecuencia, se procede a cursar la Baja de la empresa, a través del Régimen General de la Seguridad Social, así como de todos los trabajadores, si los tuviera, con efectos de: 13-02-1998, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, caso de no estar conforme con la presente Notificación, el derecho que le asiste de interponer reclamación

previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con lo establecido en el art. 71 del R.D.L. 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11.04.95).

Avila a 20 de abril de 1998.

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

- 000 -

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL  
AVILA

**NOTIFICACIÓN**

Afiliación R. Gral.  
Baja Oficio de Empresa  
N.º. 05/100481581

Cash La Muralla, S.L.  
Pg. Las Hervencias, p 57  
05004 Avila

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Avila mediante la cual se aprueban como INCOBRABLES los créditos referentes a la deuda que esa empresa mantiene con esta Dirección Provincial, y transcurrido el plazo marcado en el art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social,

aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que se haya procedido a comparecer en esta Dirección Provincial, se entiende cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad.

En consecuencia, se procede a cursar la Baja de la empresa, a través del Régimen General de la Seguridad Social, así como de todos los trabajadores, si los tuviera, con efectos de: 20-02-1998, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, caso de no estar conforme con la presente Notificación, el derecho que le asiste de interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con lo establecido en el art. 71 del R.D.L. 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11.04.95).

Avila a 20 de abril de 1998.

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

- 000 -

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL  
AVILA

### NOTIFICACIÓN

Afiliación R.Gral  
Baja Oficio de Empresa  
N.º: 05/100072767

La Pizzería, Com. B.  
C/ Rafaela de Antonio 14  
05002 Avila

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Avila mediante la cual se aprueban como INCOBRABLES los créditos referentes a la deuda que esa empresa mantiene con esta Dirección Provincial, y transcurrido el plazo marcado en el art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que se haya procedido a comparecer en esta Dirección Provincial, se entiende cumplido el trámite de comunicación del cese de la actividad.

En consecuencia, se procede a cursar la Baja de la empresa, a través del Régimen General de la Seguridad Social, así como de todos los trabajadores, si los tuviera, con efectos de: 13-02-1998, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, caso de no estar conforme con la presente Notificación, el derecho que le asiste de interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con lo establecido en el art. 71 del R.D.L. 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11.04.95).

Avila a 20 de abril de 1998.

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL  
AVILA

### NOTIFICACIÓN

Afiliación R. Gral  
Baja Oficio de Empresa  
N.º: 05/100442074

Diamond Trading Company,  
S.L.

Av. de la Juventud (ch. 38), 18  
05003 Avila

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Avila mediante la cual se aprueba como INCOBRABLES los créditos referentes a la deuda que esa empresa mantiene con esta Dirección Provincial, y transcurrido el plazo marcado en el art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que se haya procedido a comparecer en esta Dirección Provincial, se entiende cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad.

En consecuencia, se procede a cursar la Baja de la empresa, a través del Régimen General de la Seguridad Social, así como de todos los trabajadores, si los tuviera, con efectos de: 20-02-1998, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, caso de no estar conforme con la presente Notificación, el derecho que le

asiste de interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con lo establecido en el art. 71 del R.D.L. 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11.04.95).

Avila a 20 de abril de 1998.

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

- 000 -

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL  
AVILA

### NOTIFICACIÓN

Afiliación R. Gral  
Baja Oficio de Empresa  
N.º: 05/100357303

MS-2 Multi-Servicios, S.L.  
Pz. Predro Dávila, 8-1  
05001 Avila

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Avila mediante la cual se aprueban como INCOBRABLES los créditos referentes a la deuda que esa empresa mantiene con esta Dirección Provincial, y transcurrido el plazo marcado en el art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos

del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que se haya procedido a comparecer en esta Dirección Provincial, se entiende cumplido el trámite de comunicación del cese de la actividad.

En consecuencia, se procede a cursar la Baja de la empresa, a través del Régimen General de la Seguridad Social, así como de todos los trabajadores, si los tuviere, con efectos de: 20-02-1998, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, caso de no estar conforme con la presente Notificación, el derecho que le asiste de interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con lo establecido en el art. 71 del R.D.L. 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11.04.95).

Avila a 20 de abril de 1998.

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

- 000 -

Número 1.686

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE  
AVILA

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Toledo se ha

practicado Acta de Liquidación de Cuotas al Régimen Especial Agrario al titular cuyo n.º de expediente, importe y último domicilio se relaciona a continuación:

N.º Acta: R.S. 87/98; Titular: Agrícola Reviriego Rodríguez, S.A.; Domicilio: Avda. Pedro Díez, 26 (Mombeltrán); Importe: 10.093.

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en los apartados 2 y 4 del art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE del 27). Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste de examinar el expediente en las Oficinas de la Inspección, en **c/ Carlos V, 1, de Toledo**, e interponer **Recurso Ordinario** en el plazo de **un mes** ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social, según redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/94.

La interposición del recurso no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente o se consigne el importe de la deuda (artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social, según redacción dada por la Ley 42/94).

La Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, *Pilar Solís Villa*.

## **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 1.689

**Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y  
TURISMO. AVILA

**RESOLUCIÓN DE 20 DE  
ABRIL DE 1998 DEL SERVI-  
CIO TERRITORIAL DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y  
TURISMO DE LA JUNTA DE  
CASTILLA Y LEÓN EN  
ÁVILA. POR LA QUE SE  
HACE PÚBLICA LA  
AUTORIZACIÓN ADMINIS-  
TRATIVA Y DECLARACIÓN  
EN CONCRETO DE UTILI-  
DAD PÚBLICA, DE LA  
INSTALACIÓN ELÉCTRICA  
QUE SE CITA. EXPEDIENTE  
N.º 3.068-E.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Avila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de LÍNEA AÉREA A 15/20 KV. CIERRE ANILLO DE CEBREROS (Ávila), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el capítulo 3 del Decreto 2.617/66 sobre Autorizaciones Eléctricas, y capítulo 3 del Decreto 2.619/66 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

AUTORIZAR A IBERDROLA, S.A. la instalación de Línea aérea a

15 KV. simple circuito trifásico, con origen en la línea a C.T. "Elevación de Aguas", y final en la línea de Cebrenos. Longitud: 1.509 m. Conductor LA-56. Apoyos: Hormigón y metálicos Aislamiento: Suspensión amarre.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 50/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el capítulo IV del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Avila a 20 de abril de 1998,

P.D. (Resolución de. 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94).

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

- ooo -

Número 1.693

**Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y  
TURISMO. AVILA

EXPT. N.º 3.032.E

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACION ADMINIS-  
TRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de COMUNIDAD DE VECINOS LOS ARENALES, en solicitud de autorización para la instalación de

una L.A.T. en LA SERRADA. LOS ARENALES cuyas características principales son:

**Centro de transformación, tipo intemperie de 50 KVA de potencia, tensiones 15.000 más menos 5%-398/230 V fusibles A.P.R. Seccionamiento "XS" y autoválvulas.**

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 7 de abril de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

- ooo -

Número 1.694

**Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y  
TURISMO. AVILA.

EXPT. N.º 3.031.E

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINIS-  
TRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de COMUNIDAD VECINOS LOS ARENALES, en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en LA SERRADA.

LOS ARENALES cuyas características principales son:

Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV de 189 m. de longitud, conductor LA-56, aislamiento ESA-1.507. Fusibles "XS".

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila a 7 de abril de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

- ooo -

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.751

### Diputación Provincial de Ávila ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el art. 94.2 de la Ley de 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, se hacen públicas las adjudicaciones efectuadas por esta Excm. Diputación de importe igual o superior a 5.000.000 de Ptas., de distintas obras incluidas en Cooperación Económica Local 1996 y 1997.

**PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUBASTA TRAMITACIÓN URGENTE (PUBLICADA EN BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N.º 87, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 1997).**

PLAN PROVINCIAL 1997/n.º 13.- Navalperal de Pinares. "Pavimentación C/ Barrio Nuevo y otras" a OBRAS Y REVESTIMIENTOS ASFÁLTICOS, S.L., en la cantidad de SIETE MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESETAS (7.486.195 Ptas.).

F.C.L. 1997/números 52 y 53.- HERRADÓN DE PINARES (EL). "Pavimentación de calles en La Cañada a OBRAS Y REVESTIMIENTOS ASFÁLTICOS, S.L., en la cantidad de CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESETAS, (5.138.135 Ptas.). correspondiendo UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESETAS (1.185.135 Ptas.) con cargo a la n.º 52, y TRES MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL PESETAS (3.953.000 Ptas.), con cargo a la n.º 53.

**PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONCURSO, TRAMITACIÓN URGENTE (PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N.º 89, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 1997).**

P.O.L. 1997/DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.- Equipamiento cocinas Inmuebles Turismo Rural Finca "El Fresnillo", a ZANUSSI PROFESIONAL en la cantidad de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTAS CATORCE MIL QUINIENTAS OCHENTA Y SIETE PESETAS (25.214.587 Ptas.).

**PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE (PUBLICADA EN BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N.º 101, DE FECHA 10 DE JULIO DE 1997).**

P.O.L. 1997/n.º 241.- EL BARRACO.- "Instalación camping" Centro de Transformación Acometida Aérea) a SOMOCAR, S.L., en la cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS SETENTA Y CUATRO PESETAS (3.999.674 Ptas.).

**PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUBASTA, TRAMITACIÓN URGENTE (PUBLICADA EN BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N.º 112; DE FECHA 31 DE JULIO DE 1997).**

P.O.L. 1997/n.º 291. DIPUTACIÓN PROVINCIAL. "Turismo Rural Finca El Fresnillo" (Instalaciones deportivas) a D. GASPAR PATO CORRAL, en la cantidad de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y UNA PESETAS (35.558.281 Ptas.).

**PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUBASTA, TRAMITACIÓN URGENTE (PUBLICADA EN BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N.º 112, DE FECHA 31 DE JULIO DE 1997).**

P.O.L. (96 y 97) MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES. "Redes de Abastecimiento y depósito" a CALME, S.L., en la cantidad de TRECE MILLONES SETECIENTAS OCHENTA Y UNA MIL SEISCIENTAS PESETAS (13.781.600 Ptas.), financián-

dose 4.487.000 Ptas. con cargo al P.O.L 96, y 9.294.600 Ptas., con cargo al P.O.L. 97.

**PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUBASTA TRAMITACIÓN URGENTE (PUBLICADA EN BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N.º 115, DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 1997).**

P.O.L. 1997. R.I. DIPUTACIÓN PROVINCIAL. "Impermeabilización de Laguna Finca "El Fresnillo" a CASTILLO Y CÍA, S.A., DE CONSTRUCCIONES en ONCE MILLONES TRESCIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL TRECE PESETAS (11.379.013 Ptas.).

**PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUBASTA, TRAMITACIÓN URGENTE (PUBLICADA EN BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N.º 128 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1997).**

P.O.L. 97/CANDELEDA. "Camping" a CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES LÓPEZ CRESPO, S.L., en la cantidad de CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESETAS.

**PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUBASTA TRAMITACIÓN URGENTE (PUBLICADA EN BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, N.º 147, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 1997).**

P.O.L. REMANENTES III. N.º 321. "Puente Ctra. San Pedro del Arroyo-San Juan de la Encinilla". a CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A., (COLLOSA) EN CUARENTA MILLONES DE PESETAS (40.000.000 de Ptas.).

**PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUBASTA, TRAMITACIÓN URGENTE (PUBLICADA EN BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N.º 152 DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 1997).**

P.O.L. REMANENTES II/N.º 319. DIPUTACIÓN PROVINCIAL. "Inmueble Turismo rural Finca "El Fresnillo". Proyecto Naturávil. "Vestuarios. Instalaciones deportivas, obras varias, Rehabilitación Inmueble e Infraestructura saneamiento" a CASTELLANA LEONESA DE CONSTRUCCIONES, S.A., en la cantidad de 40.682.094 Ptas.

**PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUBASTA, TRAMITACIÓN URGENTE (PUBLICADA EN BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, N.º 164, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1997).**

P.O.L. 1997. REMAN III. N.º 320/DIPUTACIÓN PROVINCIAL. Inmueble Turismo Rural Finca "El Fresnillo". Proyecto Naturávil. "Pavimentación de viales" a CASTILLO Y CÍA., S.A. DE CONSTRUCCIONES en la cantidad de VEINTE MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESETAS (20.958.129 Ptas).

**PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUBASTA, TRAMITACIÓN URGENTE (PUBLICADA EN BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N.º 170 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 1997).**

O.P.L. 1997. REMANENTES IV. N.º 322/DIPUTACIÓN PROVINCIAL. Inmueble Turismo Rural Finca "El Fresnillo". Proyecto Naturávil. "Infraestruc-

turas complementarias de las instalaciones deportivas". a CASTILLO Y CÍA., S.A. DE CONSTRUCCIONES; en la cantidad de DOCE MILLONES SETECIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SIETE (12.745.047 Ptas.).

Avila a 30 de abril de 1998.

El Presidente de la Comisión,  
*Angel Luis Alonso Muñoz.*

- ooo -

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1.700

*Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas*

**ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de contratación para la adjudicación, mediante procedimiento negociado, de los trabajos de conservación, mantenimiento del alumbrado público y otros, se somete a exposición pública el pliego de condiciones económico-administrativas, por período de ocho días desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Higuera de las Dueñas, a 22 de abril de 1998.

El Alcalde, *Juan Díaz Jaro.*

- ooo -

Número 1.707

*Ayuntamiento de La Aldehuela*

**ANUNCIO**

Habiéndose adoptado acuerdo de aprobación inicial, en Sesión

Ordinaria de 20-4-98, de la Modificación puntual n.º 1 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de este Municipio, por el presente se expone al público por plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio a efectos de presentación por escrito de reclamaciones y alegaciones ante el Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 114 del RDL 1/1992, de 26 de junio Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

La Aldehuela, 24 abril de 1998.

El Alcalde, *Cipriano Hernández Martín*.

- ooo -

Número 1.704

*Ayuntamiento de San Juan de Gredos*

#### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 1998

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1998, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1998, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I.- RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1998:

##### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 6.300.000 ptas.

2. Impuestos indirectos, 1.050.000 ptas.

3. Tasas y otros ingresos, 1.650.000 ptas.

4. Transferencias corrientes, 8.175.000 ptas.

5. Ingresos patrimoniales, 3.140.000 ptas.

##### B) Operaciones de capital

6. Enajenación inversiones reales, 101.000 ptas.

7. Transferencias de capital, 12.622.250 ptas.

8. Activos financieros, 600.000 ptas.

**Total estado de ingresos, 33.638.250 ptas.**

##### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 6.530.000 ptas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 7.911.000 ptas.

3. Gastos financieros, 250.000 ptas.

4. Transferencias corrientes, 850.000 ptas.

##### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 16.297.250 ptas.

8. Activos financieros, 600.000 ptas.

9. Pasivos financieros, 1.200.000 ptas.

**Total estado de gastos, 33.638.250 ptas.**

#### II.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO AL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1997

##### a) Plazas de funcionarios

1. Con habilitación nacional:  
-Secretario-Interventor, 1 plaza agrupada.

##### b) Personal laboral

Peón servicios múltiples 1/2 jornada, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En San Juan de Gredos, a 24 de abril de 1998.

El Alcalde acctal., *Fermín López Hernández*.

- ooo -

Número 1.706

*Ayuntamiento de Casavieja*

#### ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de Casavieja, por la que se anuncia la adjudicación de la gestión indirecta por concesión del servicio público de ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS 1998, por concurso y por procedimiento abierto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar la gestión indirecta por concesión del Servicio Público de Organización y Celebración de los Festejos Taurinos año 1998, con el siguiente contenido:

**I.- OBJETO DEL CONTRATO.-** Es objeto del contrato organizar y celebrar los festejos taurinos, que tendrán lugar en este municipio de Casavieja, los días 24, 25, 26 y 27 de agosto próximo, con motivo de las tradicionales fiestas de San Bartolomé, consistentes en la lidia de seis novillos para cada uno de los referidos días, para tres novilleros cada días, Las novilladas serán picadas, con posibilidad de ampliación del número de festejos.

**II.- DURACIÓN DEL CONTRATO.-** La duración del contrato será los días 24, 25, 26 y 27 de agosto de 1998, más la ampliación que en su caso se acuerde.

**III.- TIPO DE LICITACIÓN.-** No se fija tipo de licitación, la adjudicación se determinará, conjugando los diversos aspectos de calidad, presentación y economía de las ofertas.

**IV.- PAGO.-** Pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

**V.- GARANTÍA PROVISIONAL.-** Para tomar parte en el concurso, será necesario depositar en cualquiera de las formas que determina el art. 37 de la LCAP, una garantía provisional por importe de CINCUENTA MIL PESETAS (50.000).

**VI.- GARANTÍA DEFINITIVA.-** La definitiva ascenderá al veinte por ciento (20%) del precio de la adjudicación del concurso y un vez adjudicado el mismo.

**VII.- EXPOSICIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.-** Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

**VIII.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-** Durante los ocho días hábiles a la publicación del anuncio de licitación. En horario de 9 a 13 h. en las oficinas municipales y si fuera sábado de 10 a 12 horas.

**IX.- APERTURA DE PROPOSICIONES.-** Tendrá lugar a las 14 horas del mismo día hábil a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones y si fuera sábado será el lunes siguiente a la misma hora.

**X.- MODELO DE PROPOSICIÓN.-** D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o en

representación de D. ....), enterado del concurso convocado por procedimiento abierto, para adjudicar la gestión indirecta del Servicio de Organización y Celebración de los Festejos Taurinos agosto 1998 mediante concesión, se compromete a asumir dicha concesión con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y disposiciones particulares, solicitando una subvención de ..... Ptas. (en letra y número) una mejora de calidad del servicio gestionado consistente en .....

..... a ..... de ..... de 1998.

Casavieja a 15 de abril de 1998.

El Alcalde-Presidente, *José Manuel Martínez Jiménez.*

- ooo -

Número 1.708

*Ayuntamiento de Martínez*

### EDICTO

En este Municipio se encuentra vacante el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR y el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO, hallándose en el tablón de anuncios el correspondiente anuncio a tal fin, donde, al igual que en el presente, se hace saber que existe convocatoria a tales cargos, cuyas condiciones de todo orden están a disposición del ciudadano que le pueda interesar en las oficinas municipales.

Estimando estas circunstancias, en el plazo de treinta días partir de que se inserte el presente edicto en el B.O. de la Provincia, se admiten solicitudes a tal fin en el Registro General de este Ayuntamiento.

Martínez a 21 de abril de 1998.

El Alcalde, *Luis Jiménez Gayo.*

Número 1.709

*Ayuntamiento de Zapardiel de la Cañada*

### EDICTO

En este Municipio se encuentra vacante el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR y el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO, hallándose en el tablón de anuncios el correspondiente anuncio a tal fin, donde, al igual que en el presente, se hace saber que existe convocatoria a tales cargos, cuyas condiciones de todo orden están a disposición del ciudadano que le pueda interesar en las oficinas municipales.

Estimando estas circunstancias, en el plazo de treinta días partir de que se inserte el presente edicto en el B.O. de la Provincia, se admiten solicitudes a tal fin en el Registro General de este Ayuntamiento.

Zapardiel de la Cañada a 22 de abril de 1998.

El Alcalde, *Jesús Jiménez Blázquez.*

- ooo -

Número 1.727

*Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel*

### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO del mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, acompañada de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Declaración jurada en la que se hagan constar los siguientes extremos.

\* Que no ha sido condenado/a, procesado/a o inculcado/a por delito doloso.

\* Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

\* Que es español/a, mayor de edad y sin impedimento físico o psíquico para la función de Juez de Paz y que es residente o va a residir en Bercial de Zapardiel (salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia).

\* Que no se halla incurso/a en alguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición especificadas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La Alcaldía podrá requerir la presentación de documento que acredite los extremos antes citados, si se planteara cualquier duda al respecto de la declaración presentada.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

En Bercial de Zapardiel a 29 de abril de 1998.

El Alcalde, *Bruno Coca Arenas*.

Número 1.730

*Ayuntamiento de Sotalbo*

### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL EJERCICIO 1997

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público para su examen y formulación de las reclamaciones y observaciones que procedan, la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO REFERIDA AL EJERCICIO 1997.

La exposición al público de dicho documento contable se regirá por las siguientes normas:

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles siguientes al de publicación del presente Anuncio en el B.O.P.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Ayuntamiento en Pleno.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Sotalbo a 24 de abril de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.745

*Ayuntamiento de Villarejo*

### PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Por la presente se pone en conocimiento general que la Comisión Provincial de Urbanismo de Avila, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1998 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**"Expdte. PTO. 6/98. Modificación Normas Subsidiarias. Villarejo del Valle**

**APROBAR DEFINITIVAMENTE la 1.ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE VILLAREJO DEL VALLE.**

De conformidad con lo previsto en el art. 11.1 del Decreto 172/1994, de 28 de julio, por el que se regulan las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso ordinario ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acuerdo, según lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Villarejo del Valle a 28 de abril de 1998.

El Alcalde, *José Luis Ferrer Martín*.

- ooo -

Número 1.710

*Mancomunidad de Alto Tiétar*

### ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1998

Don Paulino Núñez Luengo, Presidente de la Mancomunidad de Alto Tiétar

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 14 de abril de 1998.

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En La Adrada, a 21 de abril de 1998.

El Presidente, *Paulino Núñez Luengo*.

- ooo -

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 1.746

**T.S.J. Castilla y León**

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

### **EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0000641/19980 a instancia de D. Luis Caridad Martín contra resolución 16.1.98, Dirección General de Tráfico, desestimando recurso ordinario c/ otra Jefatura Tráfico de Avila, expte. 05-040090663-0.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la

vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 21 de abril de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 1.747

**T.S.J. Castilla y León**

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

### **EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0000597/19980 a instancia de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. contra acuerdo 18.3.98, Ayto. Arévalo, renunciando prórroga contrato 20.9.89, ejecución servicio recogida basuras en Arévalo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 15 de abril de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 1.749

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 DE AVILA

### **CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado n.º 4 de los de Avila en resolución de esta fecha, dictada en Expediente de Dominio n.º 353/97, siendo el promotor D. Miguel Alfayate Gómez.

Por la presente se cita a las personas a quienes pudiera interesar la inscripción solicitada, para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la publicación de la presente, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga sobre la pretensión formulada, la cual consiste en la reanudación del tracto sucesivo interrumpido respecto de la finca siguiente: Casa en la localidad de Mingorría, en su C. Hospital n.º 4, de una superficie de 135 metros cuadrados aproximadamente, y que linda, por la derecha entrando, con otra de D. Julián Alvarez Alvarez; izquierda entrando, con otra de herederos de D. Pedro Vázquez Quemada, y por la espalda o fondo, con casa de D. Eugenio Huerta Ruedo y D.ª Olivas San Segundo Rubio, consta de planta baja distribuída en portal, tres cuartos, cocina, corral, cuadra y pocilga; la planta alta, de desván sin distribución alguna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al Tomo 289, Folio 68 y siguientes, Finca 1.840.

Y para que conste y sirva de citación a las personas mencionadas, expido y firmo la presente en Avila a 24 de abril de 1998.

El Secretario, *Ilegible*.